

Referencia	CONP/2019/250
Procedimiento	Previo de necesidades contractuales
Asunto	CONTRATO DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CARPA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS AUXILIARES DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y AZAFATAS/OS PARA LA FERIA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD DE 2019
Interesado	
Unidad Responsable	Sección de Promoción Comercial y Artesanía
Referencia Externa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN.

Como en años anteriores, se tiene prevista la celebración del 17 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020 de una feria de artesanía en Oviedo, con el fin principal de potenciar un mejor conocimiento de los productos realizados en Asturias y servir como plataforma para el desarrollo del sector.

La realización de esta feria en años anteriores ha cumplido esta finalidad, intentando que en éste y en posibles años sucesivos se produzca su consolidación y su vinculación a un artesanado de calidad.

2. CARACTERÍSTICAS

A continuación se describen las características del contrato:

INSTALACIÓN DE LA CARPA Y STANDS, SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

2.1. Carpa

Carpa central: 120 m. x 10 m.

4 Jaimas de 5 m x 5 m.

Con el fin de asegurar al recinto las mejores condiciones en cuanto a seguridad, aislamiento técnico y a estética,

Estado	Original	Página	Página 1 de 9	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)		12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/		
				

- La lona de la carpa deberá estar clasificada M2, identificada conforme a la norma UNE-EN 15619, fabricada en tejido plastificado de alta calidad, con revestimiento de PVC y lacada por ambas caras. Todos los materiales empleados en la construcción de la carpa deberán adecuarse a la norma UNE-EN 13782 de Estructuras temporales, carpas y seguridad. El conjunto deberá por lo tanto soportar los vientos y cargas de nieve, así como la resistencia al fuego indicados en dicha normativa.
- Debido a la necesidad ineludible de integrar dentro de la carpa el árbol que se encuentra cerca de la calle Toreno para alcanzar la superficie necesaria, es necesario recortar y adaptar la lona del techo de la carpa para que éste sobresalga y hermetizar posteriormente la unión de la lona con el tronco mediante alguna técnica que impida que se filtre agua al interior de la carpa.
- Las lonas del techo deberán tener sistema antigoteo con una capacidad de absorción de al menos un 17% u otro sistema a proponer por la empresa adjudicataria que evite dicho goteo.
- En caso de ser necesario realizar anclajes, los mismos deberán efectuarse directamente a la calle del parque, debiéndose reparar una vez desmontada la estructura todas las perforaciones que se hagan en el suelo. No se podrán utilizar en ningún caso, vientos u otras sujeciones que se extiendan hasta los jardines del parque. El anclaje deberá tener en cuenta la naturaleza del terreno, así como del revestimiento y acabado del lugar de la instalación, garantizando con ello la total seguridad de la sujeción de los elementos de la carpa y la protección de la superficie de asentamiento.
- La carpa deberá disponer al menos de 5 entradas, de 2 m. como mínimo de anchura, 3 en los laterales, coincidiendo con las calles que atraviesan el parque y una en cada extremo. En las entradas se colocarán un total de 4 jaimas, a modo de pasillos, salvo en la entrada lateral que da al estanque.
- En todas las entradas se instalarán puertas anti-pánico, con arreglo a la normativa existente que permitan su cierre mediante llave durante las horas en que la feria permanezca cerrada al público.

2.2. Espacio Interior:

Toda la superficie interior deberá estar cubierta por tarima de láminas de madera de abedul contrachapada de un espesor mínimo de 20 mm. Deberá estar tratada con producto químico para dotarla de la propiedad de hidrofugado, provista de película fenólica y machihembrada para poder ser ensamblada entre sí. Esta tarima deberá elevarse, como mínimo, a 10 cm. del suelo con una estructura de acero galvanizado, como medida de aislamiento térmico y de aguas pluviales.

La tarima deberá estar debidamente nivelada y ofrecerá firmeza suficiente para evitar vibraciones en la estructura de los stands. La tarima estará recubierta de moqueta clase B_{fl}-S1, conforme a la norma UNE-EN 13501, a estrenar.

Estado	Original	Página	Página 2 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

Las entradas deberán disponer de rampas de acceso de igual medida a la de la puerta para salvar el escalón resultante e irán enmoquetadas al igual que la tarima. En este sentido, todas las entradas deberán reunir los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida y estarán libres de cualquier obstáculo para permitir el paso de sillas de ruedas.

En las zonas interiores, así como en el exterior de los accesos principales, y distribuidas regularmente, se colocarán un mínimo de 8 papeleras.

En los lugares en que sea aconsejable, tales como alrededor del árbol que queda dentro de la carpa, entradas, etc. y siguiendo indicaciones de esta Consejería, se colocarán un mínimo de 20 plantas ornamentales.

La estructura del techo de la carpa, así como las paredes interiores donde no se coloquen stands modulares deberán recubrirse con un velo decorativo clasificado conforme a la norma UNE-EN 13773.

2.3. Stands:

Los stands, cuyo número oscilará entre 80 y 90 unidades, se distribuirán en tres filas con las siguientes dimensiones:

- 2 filas de stands laterales, de 3x1,5 m. con dos paredes laterales y uno trasero contra la lona de la carpa.

- 1 fila central de stands de 3x2 m. distribuidos en islas y donde únicamente se instalarán los paneles de separación entre stands, por lo que quedarán abiertos al pasillo a 2 o 3 caras según cada caso.

Se contemplará la posibilidad de aumentar el ancho de algunos stands en tramos de 1 metro, así como unir 2 o más stands en caso de considerarlo oportuno.

Los stands serán de color blanco y estarán perfectamente limpios y ausentes de desperfectos en el momento de ser entregados.

Los frontis de los mismos deberán estar rotulados con el nombre del taller artesanal. Un rótulo en el caso de stands laterales y 2 o 3, dependiendo de los frentes que el stand tenga abierto, en los centrales. Se calcula que el total puede ser de 100 unidades, aproximadamente.

La distribución definitiva de stands será proporcionada por la Consejería, una vez determinada la ubicación de los artesanos.

Estado	Original	Página	Página 3 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

2.4. Stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y Exposición de Pieza Única:

La Consejería de Empleo, Industria y Turismo dispone en sus almacenes de mostradores, material de iluminación, diversos módulos, paneles y vitrinas que conforman la exposición-concurso de Pieza Única y stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

La empresa suministradora, siguiendo las indicaciones de esta Consejería, deberá encargarse de transportar e instalar el mobiliario antes descrito, a fin de componer los dos espacios comunes y reparar posteriormente los arañazos, grietas y otros desperfectos que pueda presentar. Una vez colocados deberán ser repintados en su totalidad, de modo que su aspecto sea óptimo para su posterior uso.

A continuación se describen estos espacios comunes:

Stand de la Consejería de Empleo Industria y Turismo.

Se instalará un stand de 2x3 m. para la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de las mismas características que el resto. Irá instalado en el centro de la carpa y en la fila central, aislado del resto de stands y cerrado en todo su perímetro, con una puerta de acceso al mismo, a modo de almacén que servirá, entre otros, para guardar el material promocional que será entregado al público por parte de las azafatas. El control de los mandos y micrófono del sistema de megafonía mencionado en el punto 2.6 será instalado también en el interior de este almacén, por lo que deberá contar con una toma eléctrica, al igual que el resto de stands.

En el exterior de este stand se instalarán los mostradores de que dispone la Consejería.

Zona de “Pieza Única”

En el extremo de la carpa más próximo a C/ Conde De Toreno deberá estar prevista una zona de aproximadamente 100 m² para la exposición de las piezas que participarán en el concurso de pieza única. Para ello se instalarán entre 6 y 10 stands laterales según las necesidades expositivas que se precisen, con las mismas características que el resto.

Como medida de protección de las piezas y en función de las necesidades expositivas, el frente de entre 3 y 5 de estos stands deberá ir acristalado, a modo de escaparate, aunque dispondrán de algún sistema, a proponer por la empresa, que permita acceder al mismo durante la exposición.

Dentro de estos stands se distribuirán las vitrinas, peanas y material expositivo citado anteriormente y siguiendo las instrucciones que a la vista del número de obras definitivo que participe en la exposición y de la ubicación más adecuada de las mismas, sean proporcionadas a la empresa con antelación suficiente a dicho montaje.

Estado	Original	Página	Página 4 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


Site

2.5. Instalación eléctrica e Iluminación:

- La previsión de cargas de esta feria es de 123.600 W.
- Toda la instalación eléctrica deberá estar sujeta a la normativa vigente.
- Iluminación interior: La iluminación de la carpa deberá permitir una perfecta visibilidad en el interior de la carpa durante las horas nocturnas. El mínimo de focos a instalar será de 10 unidades.

En las entradas y otras zonas que deban estar provistas de luces de emergencia, según la legislación vigente, éstas serán debidamente colocadas y señalizadas.

Los stands contarán con una iluminación no inferior a 50 w/m² y una toma de corriente que admita una potencia mínima de 600 w. por stand. Estos elementos así como las tomas de enganche de cada stand deberán de estar en perfecto estado.

En la zona de exposición “Pieza única” deberá instalarse como máximo el siguiente material eléctrico propiedad de esta Consejería:

- 11 focos de brazo con lámpara alógena.
- 16 brazos electrificados de baja potencia.
- 22 focos led para brazos de baja potencia.

Para estos trabajos la empresa concesionaria pondrá a disposición exclusiva del equipo de montaje de la exposición, un técnico electricista durante la jornada anterior a la inauguración.

La instalación eléctrica de la zona de exposición de Pieza única estará diferenciada del resto, disponiendo de su propio cuadro de mandos y mecanismos a fin de acomodar las necesidades de iluminación de esta zona cuando sea necesario sin afectar al resto de la carpa.

- Iluminación exterior: Se instalarán luces de adorno navideñas a base de cortinas led de al menos 3x3 m., fijadas en todo el perímetro de la carpa, que resulten visibles a distancia y con una potencia mínima total de 3.000 w.

Toda la instalación eléctrica deberá reunir los requisitos previstos en la legislación vigente sobre dicha materia.

El proyecto y dirección de obra relativos a la electricidad, deberá ser realizado por la empresa contratada, la cual efectuará el enganche en el punto del parque que le indique la empresa suministradora.

Se instalarán además, en el exterior de la carpa y con arreglo a las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Oviedo, 1 o más generadores electrógenos que puedan suministrar al menos 80.000 w. para abastecer el alumbrado de emergencia

Estado	Original	Página	Página 5 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

y para completar la energía eléctrica máxima entregada por la compañía eléctrica, en caso de ser insuficiente.

La empresa contratada se hará cargo de los derechos de enganche y de todos los trámites relativos a la solicitud del suministro eléctrico y de instalación de los generadores.

2.6. Megafonía:

Se dispondrá en el recinto de un sistema de megafonía que permita la emisión de música ambiente y mensajes al público dentro de la carpa.

Los controles de megafonía y el micrófono se ubicarán en el stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

2.7. Acceso Wifi:

Deberá dotarse a la carpa de un punto de acceso Wifi, cuya cobertura de señal llegará a todos los puntos de la carpa con suficiente intensidad mediante la instalación de un mínimo de dos routers convenientemente distribuidos.

Asimismo se concederá a dicha red Wifi una contraseña fácil de recordar por los expositores, comunicándosela personalmente por miembros del equipo de montaje.

2.8. Calefacción:

Se deberá disponer de un sistema de calefacción eléctrica que permita un ambiente confortable en el interior del recinto, siempre con sujeción a la normativa de seguridad. El número mínimo de aparatos calefactores será de 6, con una potencia mínima de 9.000 w. cada uno, distribuidos de manera que se consiga un equilibrio entre la zona central de la carpa que tiende a acumular más calor y los extremos de la misma. El equipo técnico de la empresa deberá velar en todo momento porque la temperatura del interior de la carpa sea la idónea a cualquier hora del día, dentro del margen comprendido entre los 20º y los 22º centígrados.

2.9. Rotulación:

Se colocarán cinco pancartas, que serán suministradas a la empresa adjudicataria por la Consejería, de 300x120 cm. con la imagen gráfica correspondiente a la edición de la feria, realizadas en vinilo con adhesivo removible para no dañar la lona de la carpa. Tres de ellas se fijarán en lugar visible en el exterior, en los dos extremos de la carpa y en la parte central de la misma, de cara al Paseo de Los Álamos. Las otras dos se fijarán en los laterales del stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

2.10. Sanitarios:

Estado	Original	Página	Página 6 de 9	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				

En el exterior de la carpa y próximas a la misma se instalarán al menos dos cabinas químicas de aseos, cuya contratación y mantenimiento correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Se deberán escamotear con paneles de madera, plantas u otro sistema para conseguir reducir en lo posible el impacto visual.

2.11. Mantenimiento:

El día dedicado al montaje por parte de los artesanos estarán a disposición de la Consejería al menos 2 personas de la empresa para poder realizar los arreglos y ajustes que sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse en todo momento de cualquier avería o desperfecto que se produzca durante la duración de la feria, procediendo a su reparación inmediata. Para ello, deberá dotar a la carpa de un servicio de mantenimiento compuesto al menos por 2 personas, que estará siempre localizable.

2.12. Vigilancia:

El interior de la carpa deberá estar vigilado durante las horas de cierre de la misma por un vigilante jurado. Este servicio será prestado desde el día anterior a la inauguración de la feria, a partir de las 17,00 h., en que se iniciará la realización del montaje por parte de los artesanos, hasta las 12,00 horas del 6 de enero de 2020, con arreglo al siguiente horario:

día	Diurna			Nocturna
	Mañana	Cierre Comida	Tarde	
16/12/2019			17,00-22,00	22,00-6,00
17/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
18/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
19/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
20/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
21/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
22/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
23/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
24/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	19,30-22,00	22,00-6,00
25/12/2019	6,00-22,00			22,00-6,00
26/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
27/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
28/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
29/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
30/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
31/12/2019	6,00-11,00	14,30-16,30	19,30-22,00	22,00-6,00
01/01/2020	6,00-22,00			22,00-6,00
02/01/2020	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
03/01/2020	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00
04/01/2020	6,00-11,00	14,30-16,30	21,00-22,00	22,00-6,00

Estado	Original	Página	Página 7 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


Site

05/01/2020	6,00-11,00		21,00-22,00	22,00-6,00
06/01/2020	6,00-12,00			

2.13. Limpieza:

Deberá existir un servicio encargado de la limpieza diaria del interior de la carpa en número adecuado, que concluiría al menos media hora antes de su apertura diaria. El trabajo consistirá en el vaciado de 8 papeleras y el aspirado de una moqueta de tipo ferial de 2 pasillos de 120x2 m. así como de la zona de exposición de pieza única de aproximadamente 100 m² y de 5 las rampas de acceso a la carpa, de aproximadamente 2 m² cada una.

2.14. Azafatas/os:

El Stand de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo estará atendido durante el horario de apertura al público por un/a azafato/a en horario de mañana y dos en horario de tarde, según el siguiente desglose:

Día	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA
17 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
18 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
19 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
20 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
21 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
22 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
23 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
24 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,30	de 16,30 a 19,30
25 de diciembre de 2019	0 horas	
26 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
27 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
28 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
29 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
30 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
31 de diciembre de 2019	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,30	de 16,30 a 19,30
1 de enero de 2020	0 horas	
2 de enero de 2020	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
3 de enero de 2020	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
4 de enero de 2020	11,00 a 14,30 y de 16,30 a 21,00	de 16,30 a 21,00
5 de enero de 2020	11,00 a 22,00	de 16,30 a 22,00

Sus funciones serán las siguientes:

- Reparto de los carnets y bolsas a los artesanos.
- Reparto de material promocional (folletos de artesanía, trípticos y catálogos)

Estado	Original	Página	Página 8 de 9
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

- Tratarán de solucionar las incidencias que se produzcan a lo largo de la feria, dando aviso para ello a los responsables de mantenimiento, cuerpos de seguridad y sanitarios o a la Consejería competente, según corresponda.
- Atención de la megafonía, informando al público asistente de los horarios de cierre minutos antes de que se produzca, recordando horarios o cualquier otro aviso que sea oportuno o indicado por la Consejería.
- Revisarán diariamente el correcto funcionamiento de la iluminación de la zona de exposición de pieza única y el estado de las piezas, dando oportuno aviso cuando sea necesario subsanar algún incidente.
- Deberán encargarse de las llaves de las cabinas químicas, así como las de los almacenes o cualquier otra que vaya a tener que utilizar distintas personas.
- Atender el botiquín que les será entregado al inicio de la feria.

Estado	Original	Página	Página 9 de 9	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432015371627215323			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				